



2 de diciembre 2024
C.U. 039/2024 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 039/2024
Extraordinaria

Fecha: Lunes 2/12/2024

Hora: 3:00 p. m.

Lugar: Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Lucy Alejandra Depablos Guerrero	V-12.815.302	Docente (101)	A partir del 18/09/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Jenny Elizabeth Pérez Rojas	V-12.633.266	Docente (101)	A partir del 01/10/2024

2. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Iris Graciela Colmenares Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar diligencias personales en Argentina, desde el 27/01/2025 hasta el 28 /03/2025. La profesora tiene asignada una carga académica que cumple bajo la modalidad virtual y la seguirá impartiendo del mismo modo, según lo expuesto en memorando D.I.E.-60/2024, del 11/11/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, Profesor Pablo Castro.
3. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor Félix David Delgado Sandoval, titular de la cédula de identidad N° V-2.551.462, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para realizar asuntos personales – familiares, en la ciudad de Keller, Texas, Estados Unidos, desde el 13/11/2024 hasta el 16/01/2025. La carga académica del profesor corresponde a la unidad curricular Concreto Armado (1516705T), bajo la modalidad presencial, y la misma ha sido adelantada por el profesor, según lo



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- indicado en memorando DIC.087/2024, del 8/11/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, profesor Aleiro Enrique Soto Useche.
4. Consideración sobre permiso no remunerado de la profesora Aleyani del Valle Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V-15.437.877, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para solventar diligencias de tipo personal – familiar, desde el 2/11/2024 hasta el 11/03/2025.
 5. Consideración sobre los Lineamientos para el Curso Intensivo Intrasemestral 2024-0
 6. Consideración sobre disponibilidad de cupos para los estudiantes de nuevo ingreso lapso académico 2025-1.
 7. Consideración sobre solicitud y autorización a la Secretaria para asentar nota marginal en el Acta de Grado N° 5426, de la egresada de Arquitectura Isalimar Cecilia Ribes Chaparro, titular de la cédula de identidad N° V-13.037.894, por rectificación ortográfica en su primer apellido, siendo ahora su escritura “Ribes” y no “Rives”, de acuerdo con la Resolución Administrativa ND-NAC-71-2023, emitida por la Oficina de Registro Civil del Municipio Valera, estado Trujillo, del 17 de agosto de 2023, competente en la materia.
 8. Consideración sobre aprobación de los formatos de Diagnóstico y Certificaciones Académicas del Programador Full Stack, según memorando D. Ext. 334/2024, del 1/11/2024, suscrito por el profesor Juan Carlos Montilla Velasco, Decano de Extensión (E).
 9. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación del Artículo 26, Parágrafo 3 del Capítulo V, del documento Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, relacionado con los requisitos para obtener el grado de Doctor en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, así como la modificación de las actividades académicas complementarias aprobados ambos en sesión del Consejo Académico C. A. 010/2024, del 16/11/2024, punto 3.
 10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. **14.634,28**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 3/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.969,50
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 3/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.492,38
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.737,92
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 3/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	434,48
TOTAL MODIFICACIÓN	14.634,28

EYNM/en

2/30



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	11.707,42
TOTAL	11.707,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de la administración central durante el receso vacacional.	2.926,86
TOTAL	2.926,86

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 14.244,14), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.257,58
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.566,90
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.127,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 17/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.281,93
TOTAL MODIFICACIÓN	14.244,14

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	11.395,31
TOTAL	11.395,31

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de la administración central durante el receso vacacional.	2.848,43
TOTAL	2.848,43

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en



CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 039/2024 2/12/2024

VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 24.967,94), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.356,80
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	589,20
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.617,55
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.404,39
TOTAL MODIFICACIÓN	24.967,94

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	19.974,35
TOTAL	19.974,35

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de la administración central durante el receso vacacional.	4.993,59
TOTAL	4.993,59

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 355.119,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	103.905,70
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.976,42
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	180.190,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.047,50
TOTAL MODIFICACIÓN	355.119,62

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	284.095,70
TOTAL	284.095,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	45.224,20
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-058-2024- 1ra y 2da cuota	24.799,72
TOTAL	71.023,92

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs. 401.642,27), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	118.245,02
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	29.561,25
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	99.115,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	24.778,84
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	103.953,28
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.988,32
TOTAL MODIFICACIÓN	401.642,27

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	321.313,82
TOTAL	321.313,82

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	43.128,87
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-058-2024- 3ra, 4ta y 5ta cuota	37.199,58
TOTAL	80.328,45

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 292.909,95), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	146.585,82
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	36.646,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	87.742,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.935,53
TOTAL MODIFICACIÓN	292.909,95

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	234.327,96
TOTAL	234.327,96

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	37.117,91
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-093-2024- 1ra y 2da cuota	21.464,08
TOTAL	58.581,99



16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs. 104.792,26), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	38.594,20
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.637,30
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.284,61
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.321,15
TOTAL MODIFICACIÓN	104.792,26

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	83.833,81
TOTAL	83.833,81

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	10.226,41
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-093-2024- 3ra cuota	10.732,04
TOTAL	20.958,45

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.374.588,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo período 2024-2, al 28/08/2024	2.374.588,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL MODIFICACIÓN	2.374.588,00
---------------------------	---------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	2.374.588,00
TOTAL	2.374.588,00

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 073 en VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 24.396,55**), N° 075 en MIL VEINTIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 1.021,00**), N° 076, en MIL SETECIENTOS DOCE BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (**Bs. 1.712,25**) y N° 077 en VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs. 25.167,75**), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2024.
19. Consideración de la Cuota Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2025, bajo los términos y criterios recibidos mediante correo electrónico remitido por EURIDICES AVILA PALMA, Directora General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPEU, de fecha 05/10/2024.

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/CONCEPTO	BOLÍVARES
Gastos de Personal	147.248.588,00
Providencias Estudiantiles	19.906.990,00
OTRAS FUENTES	
Gastos de Funcionamiento	21.349.154,00
TOTAL PRESUPUESTO	188.504.732,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Lucy Alejandra Depablos Guerrero	V-12.815.802	Docente (101)	A partir del 18/09/2024



Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Jenny Elizabeth Pérez Rojas	V-12.633.266	Docente (101)	A partir del 01/10/2024

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Lucy Alejandra Depablos Guerrero	V-12.815.802	Docente (101)	A partir del 02/12/2024

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Jenny Elizabeth Pérez Rojas	V-12.633.266	Docente (101)	A partir del 02/12/2024

2. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país de la profesora Iris Graciela Colmenares Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar diligencias personales en Argentina, desde el 27/01/2025 hasta el 28/03/2025. La profesora tiene asignada una carga académica que cumple bajo la modalidad virtual y la seguirá impartiendo del mismo modo, según lo expuesto en memorando D.I.E.-60/2024, del 11/11/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, Profesor Pablo Castro.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país de la profesora Iris Graciela Colmenares Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-12.231.197, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar diligencias personales en Argentina, desde el 27/01/2025 hasta el 28/03/2025. La profesora tiene asignada una carga académica que cumple bajo la modalidad virtual y la seguirá impartiendo del mismo modo, según lo expuesto en memorando D.I.E.-60/2024, del 11/11/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Electrónica, Profesor Pablo Castro.

3. Consideración sobre permiso remunerado y salida del país del profesor Félix David Delgado Sandoval, titular de la cédula de identidad N° V-2.551.462, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para realizar asuntos personales - familiares, en la ciudad de Keller, Texas, Estados Unidos, desde el 13/11/2024 hasta el 16/01/2025. La carga



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

académica del profesor corresponde a la unidad curricular Concreto Armado (1516705T), bajo la modalidad presencial, y la misma ha sido adelantada por el profesor, según lo indicado en memorando DIC.087/2024, del 8/11/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, profesor Aleiro Enrique Soto Useche.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del profesor Félix David Delgado Sandoval, titular de la cédula de identidad N° V-2.551.462, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, para realizar asuntos personales – familiares, en la ciudad de Keller, Texas, Estados Unidos, desde el 13/11/2024 hasta el 16/01/2025. La carga académica del profesor corresponde a la unidad curricular Concreto Armado (1516705T), bajo la modalidad presencial, y la misma ha sido adelantada por el profesor, según lo indicado en memorando DIC.087/2024, del 8/11/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, profesor Aleiro Enrique Soto Useche.

- 4. Consideración sobre permiso no remunerado de la profesora Aleyani del Valle Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V-15.437.877, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para solventar diligencias de tipo personal – familiar, desde el 2/11/2024 hasta el 11/03/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado de la profesora Aleyani del Valle Zambrano Arévalo, titular de la cédula de identidad N° V-15.437.877, adscrita al Departamento de Matemática y Física, para solventar diligencias de tipo personal – familiar, desde el 2/11/2024 hasta el 11/03/2025.

- 5. Consideración sobre los Lineamientos para el Curso Intensivo Intrasemestral 2024-0.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los Lineamientos para el Curso Intensivo Intrasemestral 2024-0, en los siguientes términos:

**LINEAMIENTOS CURSO INTENSIVO INTRASEMESTRAL VACACIONAL (CIIV) 2024-0
DE LOS ASPECTOS ACADÉMICOS**

1. El Decano de Docencia solicitará la oferta académica a los Departamentos Académicos, estableciendo el tiempo para tal fin.
2. Se debe respetar la oferta académica remitida por cada Departamento Académico y en el tiempo establecido para tal fin. Los estudiantes deberán inscribir las unidades curriculares de acuerdo con la oferta académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Las unidades curriculares que se ofertarán en el CIIV serán cursadas bajo la modalidad presencial o virtual, siguiendo esta última los lineamientos generales para la aplicación y evaluación de la modalidad de estudios a distancia, basadas en el C.U. 007/2018, y el C. U. 098/2011, bajo la supervisión de la Coordinación de Estudios a Distancia.
4. El horario establecido para cada modalidad es el siguiente: modalidad presencial en el horario de la mañana, según los bloques establecidos por la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil, y la modalidad virtual en el horario a partir de las 2:00 p. m. a fin de evitar colisión de horarios.
5. El CIIV 2024-0 tendrá una duración de cinco (5) semanas efectivas de acuerdo con calendario académico aprobado en Consejo Universitario No. CU 015/2024, con idénticas exigencias académicas que los lapsos académicos regulares.
6. Cada docente podrá impartir hasta 10 unidades crédito, no excediendo su carga académica durante el CIIV 2024-0 en más de dos secciones ni en más de dos unidades curriculares diferentes. De igual forma, no impartirá docencia directa en un mismo horario para dos secciones de la misma unidad curricular.
7. La cantidad de estudiantes inscritos en una sección de cualidad teórica debe ser mínimo 15 hasta un máximo de 25 estudiantes y para el caso de unidades curriculares que requieran laboratorios, hasta un máximo de 15 estudiantes. En aquellos casos que se requiera ampliar el número de cupos deberá ser acordado por el docente de la unidad curricular y avalada por el Vicerrectorado Académico, siempre y cuando se llenen los cupos de las secciones abiertas con la misma modalidad (solo al llenarse el cupo de una sección se abrirá la siguiente).
8. Los docentes que dictarán una unidad curricular por primera vez deberán gestionar el aval de la planificación y evaluación de contenidos de la misma por el departamento académico antes de formalizarse la oferta ante la coordinación de control de estudios y evaluación.
9. No se deben abrir unidades curriculares y/o secciones una vez iniciado el CIIV 2024-0.
10. El docente debe cumplir estrictamente con cada uno de sus procesos y actividades académicas en los lapsos establecidos en el calendario académico y el Manual de Normas y Procedimientos del Decanato de Docencia.
11. El docente debe cargar, para las unidades curriculares ofertadas, la distribución porcentual de las evaluaciones parciales y la planificación de los contenidos programáticos y sus evaluaciones a través del sistema de información académico estudiantil (SIAE) en el periodo de tiempo establecido en el calendario académico. El Decanato de Docencia junto con el Vicerrectorado Académico realizará el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la planificación prevista a través de mecanismos establecidos para tal fin.
12. Cada profesor diseñará y aplicará sus propias evaluaciones conforme a la planificación de los contenidos programáticos de la unidad curricular correspondiente.
13. Por vía excepcional se permitirá que los estudiantes que tengan un permiso especial aprobado en el lapso académico regular 2024-3 cursen la respectiva unidad curricular en el CIIV 2024-0 en caso de ser ofertada, formalizando nuevamente la solicitud de permiso por escrito a través del Vicerrectorado Académico. De igual manera será permitido el avance de una unidad curricular, si el estudiante presenta evidencia de tener aprobado el prerrequisito antes del inicio de las inscripciones (notas cargadas en el sistema de la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil).
14. Se publicarán a través de la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación Estudiantil y de los Departamentos Académicos, los nombres y apellidos de los docentes que dictarán las unidades



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

curriculares ofertadas, la modalidad ofertada, los horarios de clase (modalidad presencial), respetando la oferta académica de los Departamentos Académicos.

15. No se permitirá el cambio de docente de una unidad curricular o sus secciones luego de publicada la oferta académica, tampoco el cambio de la modalidad de la unidad curricular luego de iniciado el proceso de inscripción, ni el intercambio de docentes en las aulas virtuales.
16. Los estudiantes que se encuentren realizando Trabajo de Aplicación Profesional, en cualquiera de sus modalidades, podrán cursar unidades curriculares en el CIIV 2024-0.
17. El estudiante podrá tomar unidades curriculares que esté cursando en el lapso académico regular 2024-3; si al finalizar el CIIV 2024-0 aprueba, la unidad curricular será retirada del lapso académico regular 2024-3, y este retiro no afectará el índice académico del estudiante. Si la reprueba, podrá continuar cursándola durante el lapso académico regular 2024-3.
18. El estudiante podrá cursar unidades curriculares que no tenga inscritas en el lapso académico regular 2024-3 cumpliendo el nivel de prelações (según lo establece el Artículo 4 de las Normas del Curso intensivo de la UNET).
19. Para efectos de aplicación de normas de permanencia la Universidad no tomará en cuenta el lapso académico 2024-0 (CIIV). El índice académico acumulado tomado en cuenta para dichas normas será el del lapso académico regular 2024-3.
20. El índice académico a tomar en cuenta para el proceso de inscripción del CIIV 2024-0, será el del último lapso académico cursado.
21. Los estudiantes de nuevo ingreso inscritos en el lapso 2025-1 podrán cursar una (1) de las siguientes unidades curriculares: Lenguaje y Comunicación (103310T), Efectividad personal (1032109T) o Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo (1912101T) según el Pensum de su respectiva carrera.

DE LOS ASPECTOS OPERATIVOS

22. El docente que dicte unidades curriculares ofertadas bajo la modalidad virtual realizará la matriculación de sus estudiantes en las aulas virtuales respectivas, y en el lapso establecido en el calendario académico aprobado.
23. La modalidad virtual solo se llevará a cabo a través de las aulas virtuales del campus universitario institucional que hayan sido construidas y aprobadas por la Coordinación de Estudios a Distancia. La Coordinación de Estudios a Distancia podrá duplicar las aulas virtuales activas del lapso regular 2024-3.
24. Cada dependencia involucrada en la planificación, organización, dirección y control del CIIV 2024-0, publicará el horario de atención y trabajará en forma presencial en un mismo turno comprendido entre 8:00 a. m. a 1:30 p. m., publicarán y cumplirán horarios de atención a los estudiantes.
25. El retiro de las unidades curriculares para el CIIV 2024-0 se realizará en las fechas indicadas según el calendario académico, publicado en los medios digitales de los Departamentos Académicos, Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil, y Vicerrectorado Académico.
26. El profesor prestará apoyo informando a los estudiantes inscritos en su unidad curricular sobre la solvencia del arancel requerido (excedente) para sufragar los gastos adquiridos en el proceso académico administrativo del CIIV 2024-0.
27. Durante el CIIV 2024-0 solo se hará reproducción de evaluaciones parciales, de las unidades curriculares bajo la modalidad presencial.
28. El monto a pagar por el estudiante por Unidad Crédito será el equivalente a ocho dólares (\$8). Para las unidades curriculares de una (1) unidad de crédito, el estudiante aportará financieramente una (1)



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

unidad crédito adicional. igualmente, se tendrá en cuenta el valor de la unidad crédito en aquellas unidades curriculares que ameriten de personal técnico. La forma de pago de la inscripción será realizada en moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.

29. Las unidades curriculares que requieran de personal técnico tendrán un costo adicional en el valor, equivalente a una (1) unidad crédito.
30. El docente del CIIV 2024-0 tendrá una remuneración, vía Bono Compensatorio, de seis dólares con cuarenta centavos (\$6.40) por cada unidad de crédito del total de estudiantes inscritos en la respectiva unidad curricular, o su equivalente en moneda de curso legal en Venezuela.
31. En caso de retiro voluntario del estudiante, no tendrá devolución de lo pagado para cursar la(s) unidad(es) curricular(es).
32. Cuando el Vicerrectorado Académico autorice cerrar una unidad curricular por baja matrícula de estudiantes, se notificará al estudiante el cierre de la unidad curricular y se le hará la devolución completa del pago realizado en un tiempo establecido para tal fin.
33. El estudiante que posea un pago deudor en el CIIV 2024-2, quedará insolvente hasta tanto regularice su compromiso.

DE LOS ASPECTOS GENERALES

34. Los demás aspectos establecidos para el CIIV 2024 - 0 se regirán por las Normas del Curso Intensivo aprobadas por C.U.015/2023, del 11/07/2023.
35. Lo no previsto, las dudas y las controversias de estos lineamientos serán resueltos por el Vicerrector Académico, Secretaria y el Decano de Docencia.

6. Consideración sobre disponibilidad de cupos para los estudiantes de nuevo ingreso lapso académico 2025-1.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la disponibilidad de cupos para los estudiantes de nuevo ingreso lapso académico 2025-1, en los siguientes términos:

**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
LAPSO ACADEMICO REGULAR 2025-1**

CARRERAS	TOTAL CUPOS OPSU
Ingeniería Industrial	105
Ingeniería Agronómica	70
Ingeniería de Producción Animal	70
Ingeniería Mecánica	105
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	90
Ingeniería Informática	140
Ingeniería Ambiental	35
Ingeniería Civil	70



CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Música	70
Ingeniería Agroindustrial	35
T.S.U. Entrenamiento Deportivo	120
T.S.U. Entrenamiento Deportivo -Sede Colón	35
Licenciatura en Psicología	140

Notas:

- 1) Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por convenio Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013.
- 2) La Admisión Directa en la Carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el lapso académico 2025-1, se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario N° 013/2015, de fecha 21/04/2015.
- 3) La Admisión Directa para cualquier carrera de los Atletas de Alto Rendimiento para el lapso académico 2025-1, se realizará con base en el Manual de Normas y Procedimientos para la Admisión Directa de Atletas de Alto Rendimiento, aprobado en Consejo Universitario N° 037/2018, de fecha 31/07/2013.
- 4) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, según Resolución del Consejo Universitario N° 019/2022, de fecha 19/08/2022, que dice: "De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán aceptados para ingresar por admisión directa, en cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los quince (15) mejores puestos por rendimiento estudiantil."
- 5) Convenio con El Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela (Acta de Intención entre la UNET y Funda Musical Simón Bolívar de fecha 28/02/2022). Se asignarán 20 cupos para los bachilleres pertenecientes al Sistema de Orquestas.
- 6) Para el lapso 2025-1 se tomará en cuenta los estudiantes asignados por el Sistema Nacional de Ingreso (SIN) y la población flotante.
7. **Consideración sobre solicitud y autorización a la Secretaria para asentar nota marginal en el Acta de Grado N° 5426, de la egresada de Arquitectura Isalimar Cecilia Ribes Chaparro, titular de la cédula de identidad N° V-13.037.894, por rectificación ortográfica en su primer apellido, siendo ahora su escritura "Ribes" y no "Rives", de acuerdo con la Resolución Administrativa ND-NAC-71-2023, emitida por la Oficina de Registro Civil del Municipio Valera, estado Trujillo, del 17 de agosto de 2023, competente en la materia.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización a la Secretaria para asentar nota marginal en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

el Acta de Grado N° 5426, de la egresada de Arquitectura Isalimar Cecilia Ribes Chaparro, titular de la cédula de identidad N° V-13.037.894, por rectificación ortográfica en su primer apellido, siendo ahora su escritura "Ribes" y no "Rives", de acuerdo con la Resolución Administrativa ND-NAC-71-2023, emitida por la Oficina de Registro Civil del Municipio Valera, estado Trujillo, del 17 de agosto de 2023, competente en la materia.

8. Consideración sobre aprobación de los formatos de Diagnóstico y Certificaciones Académicas del Programador Full Stack, según memorando D. Ext. 334/2024, del 1/11/2024, suscrito por el profesor Juan Carlos Montilla Velasco, Decano de Extensión (E).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los formatos de Diagnóstico y Certificaciones Académicas del Programador Full Stack, según memorando D. Ext. 334/2024, del 1/11/2024, suscrito por el profesor Juan Carlos Montilla Velasco, Decano de Extensión (E).

9. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación del Artículo 26, Parágrafo 3 del Capítulo V, del documento Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, relacionado con los requisitos para obtener el grado de Doctor en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, así como la modificación de las actividades académicas complementarias aprobados ambos en sesión del Consejo Académico C. A. 010/2024, del 16/11/2024, punto 3.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación del Artículo 26, Parágrafo 3 del Capítulo V, del documento Doctorado en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, relacionado con los requisitos para obtener el grado de Doctor en Gerencia Evaluativa Tecnológica Empresarial y Educativa, así como la modificación de las actividades académicas complementarias aprobados ambos en sesión del Consejo Académico C. A. 010/2024, del 16/11/2024, punto 3.

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 14.634,28), correspondientes a:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 3/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.969,50
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 3/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.492,38
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.737,92
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 3/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	434,48
TOTAL MODIFICACIÓN	14.634,28

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	11.707,42
TOTAL	11.707,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de la administración central durante el receso vacacional.	2.926,86
TOTAL	2.926,86

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 14.634,28), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 3/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.969,50
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 3/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.492,38
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 3/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.737,92
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 3/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	434,48
TOTAL MODIFICACIÓN	14.634,28

Será distribuido de la siguiente manera:



CU 039/2024 2/12/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	11.707,42
TOTAL	11.707,42

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de la administración central durante el receso vacacional.	2.926,86
TOTAL	2.926,86

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 14.244,14), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.257,58
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.566,90
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.127,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 17/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.281,93
TOTAL MODIFICACIÓN	14.244,14

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	11.395,31
TOTAL	11.395,31

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de la administración central durante el receso vacacional.	2.848,43
TOTAL	2.848,43



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 14.244,14), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.257,58
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 17/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.566,90
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 17/06/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.127,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 17/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.281,93
TOTAL MODIFICACIÓN	14.244,14

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	11.395,31
TOTAL	11.395,31

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de la administración central durante el receso vacacional.	2.848,43
TOTAL	2.848,43

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 24.967,94), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.356,80
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	589,20



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.617,55
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.404,39
TOTAL MODIFICACIÓN	24.967,94

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	19.974,35
TOTAL	19.974,35

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de la administración central durante el receso vacacional.	4.993,59
TOTAL	4.993,59

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 24.967,94), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.356,80
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	589,20
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/07/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.617,55
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.404,39
TOTAL MODIFICACIÓN	24.967,94

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	19.974,35
TOTAL	19.974,35

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de la administración central durante el receso vacacional.	4.993,59
TOTAL	4.993,59

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 355.119,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	103.905,70
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.976,42
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	180.190,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.047,50
TOTAL MODIFICACIÓN	355.119,62

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	284.095,70
TOTAL	284.095,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	45.224,20
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-058-2024- 1ra y 2da cuota	24.799,72
TOTAL	71.023,92

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 060 por



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 355.119,62), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	103.905,70
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.976,42
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	180.190,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 19/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.047,50
TOTAL MODIFICACIÓN	355.119,62

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	284.095,70
TOTAL	284.095,70

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	45.224,20
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-058-2024- 1ra y 2da cuota	24.799,72
TOTAL	71.023,92

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (Bs. 401.642,27), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	118.245,02
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	29.561,25
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	99.115,52



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	24.778,84
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	103.953,28
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.988,32
TOTAL MODIFICACIÓN	401.642,27

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	321.313,82
TOTAL	321.313,82

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	43.128,87
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-058-2024- 3ra, 4ta y 5ta cuota	37.199,58
TOTAL	80.328,45

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (**Bs. 401.642,27**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	118.245,02
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/06/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	29.561,25
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	99.115,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 04/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	24.778,84
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	103.953,28



CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 11/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.988,32
TOTAL MODIFICACIÓN	401.642,27

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	321.313,82
TOTAL	321.313,82

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	43.128,87
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-058-2024- 3ra, 4ta y 5ta cuota	37.199,58
TOTAL	80.328,45

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 292.909,95), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	146.585,82
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	36.646,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	87.742,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.935,53
TOTAL MODIFICACIÓN	292.909,95

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	234.327,96
TOTAL	234.327,96

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	37.117,91
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-093-2024- 1ra y 2da cuota	21.464,08
TOTAL	58.581,99

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 292.909,95), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/07/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	146.585,82
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 27/07/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	36.646,46
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	87.742,14
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.935,53
TOTAL MODIFICACIÓN	292.909,95

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	234.327,96
TOTAL	234.327,96

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	37.117,91



CONSEJO UNIVERSITARIO

Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-093-2024- 1ra y 2da cuota	21.464,08
TOTAL	58.581,99

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs. 104.792,26), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	38.594,20
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.637,30
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.284,61
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.321,15
TOTAL MODIFICACIÓN	104.792,26

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	83.833,81
TOTAL	83.833,81

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	10.226,41
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-093-2024- 3ra cuota	10.732,04
TOTAL	20.958,45

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CU 039/2024 2/12/2024

CONSEJO UNIVERSITARIO

CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (**Bs. 104.792,26**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	38.594,20
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 20/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	9.637,30
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/08/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.284,61
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/08/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.321,15
TOTAL MODIFICACIÓN	104.792,26

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Postgrado	83.833,81
TOTAL	83.833,81

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de personal que laboró en período vacacional, luego de descontar las exoneraciones de los cursos del personal de la institución	10.226,41
Decanato de Postgrado: exoneraciones de los cursos del personal de la institución, descontados del 20 % de la institución, según Memo DECP-093-2024- 3ra cuota	10.732,04
TOTAL	20.958,45

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 2.374.588,00**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo período 2024-2, al 28/08/2024	2.374.588,00
TOTAL MODIFICACIÓN	2.374.588,00

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	2.374.588,00
TOTAL	2.374.588,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2024, en DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.374.588,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo período 2024-2, al 28/08/2024	2.374.588,00
TOTAL MODIFICACIÓN	2.374.588,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	2.374.588,00
TOTAL	2.374.588,00

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 073 en VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 24.396,55), N° 075 en MIL VEINTIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.021,00), N° 076, en MIL SETECIENTOS DOCE BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 1.712,25) y N° 077 en VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 25.167,75), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2024.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 073 en VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 24.396,55), N° 075 en MIL VEINTIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.021,00), N° 076, en MIL SETECIENTOS DOCE BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs. 1.712,25) y N° 077 en VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 25.167,75), a nivel de acciones centralizadas del Rectorado para el ejercicio fiscal 2024.



	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA								
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO								
	DIRECCION DE FINANZAS								
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 86/2024
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73									
EJERCICIO FISCAL 2024									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 73					
RECTORADO				RECTORADO					
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101					
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS					
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA COMPRA DE PROCESADOR INTEL Y KITS DE TINTA CONTINUA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DESPACHO RECTORAL.								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
403	09-01-00-01-00	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	13.186,55	402	10-08-00-00-00	MATERIALES Y EQUIPOS DE COMPUTACION	5.916,55		
	11-07-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	11.210,00	404	09-02-00-00-00	EQUIPOS DE COMPUTACION	18.480,00		
TOTAL TRASPASO N° 73 RECTORADO			24.396,55	TOTAL TRASPASO N° 73 RECTORADO			24.396,55		
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 75									
EJERCICIO FISCAL 2024									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 75				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 75					
RECTORADO				RECTORADO					
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101					
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS					
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PARA EL PAGO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN COMPRA DE MATERIALES.								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
402	01-01-00-00-00	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	1.021,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.021,00		
			1.021,00	TOTAL TRASPASO N° 75 RECTORADO			1.021,00		
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 76									
EJERCICIO FISCAL 2024									
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS									
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 76				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 76					
RECTORADO				RECTORADO					
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101					
FUENTE: OTROS INGRESOS				FUENTE: OTROS INGRESOS					
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PARA LA COMPRA DE TARJETA MADRE PARA REPARACION DE EQUIPOS AVERIADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS AL RECTORADO.								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)		
402	03-02-00-00-00	PRENDAS DE VESTIR	1.512,25	404	01-01-07-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	1.712,25		
	07-04-00-00-00	CEMENTO, CAL Y YESO	200,00						
TOTAL TRASPASO N° 76 RECTORADO			1.712,25	TOTAL TRASPASO N° 76 RECTORADO			1.712,25		



7TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 77							
EJERCICIO FISCAL 2024							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 77				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 77			
RECTORADO				RECTORADO			
ESTRUCTURA: AC0020101				ESTRUCTURA: AC0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDA POR INSUFICIENCIA PARA LA COMPRA DE TARJETA MADRE Y MODULOS DE MEMORIA PARA REPARACION DE EQUIPOS AVERIADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS AL RECTORADO.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	02-02-00-00-00	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	16,00	404	01-01-07-00-00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	25.167,75
	05-01-00-00-00	PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	1.147,10				
	06-03-00-00-00	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	300,00				
	06-08-00-00-00	PRODUCTOS PLASTICOS	823,75				
	10-02-00-00-00	MATERIALES Y UTILES DE LIMPIEZA Y ASEO	12.763,88				
	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	8.000,00				
	10-08-00-00-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	1.500,00				
	10-11-00-00-00	MATERIALES ELECTRICOS	617,02				
TOTAL TRASPASO N° 77 RECTORADO			25.167,75	TOTAL TRASPASO N° 77 RECTORADO			25.167,75

19. Consideración de la Cuota Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2025, bajo los términos y criterios recibidos mediante correo electrónico remitido por EURIDICES AVILA PALMA, Directora General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPEU, de fecha 05/10/2024.

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/CONCEPTO	BOLÍVARES
Gastos de Personal	147.248.588,00
Providencias Estudiantiles	19.906.990,00
OTRAS FUENTES	
Gastos de Funcionamiento	21.349.154,00
TOTAL PRESUPUESTO	188.504.732,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Cuota Presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2025, bajo los términos y criterios recibidos mediante correo electrónico remitido por EURIDICES AVILA PALMA, Directora General (E) de la Oficina de Planificación y Presupuesto del MPPEU, de fecha 05/10/2024, como se especifica a continuación:



CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/CONCEPTO	BOLÍVARES
Gastos de Personal	147.248.588,00
Providencias Estudiantiles	19.906.990,00
OTRAS FUENTES	
Gastos de Funcionamiento	21.349.154,00
TOTAL PRESUPUESTO	188.504.732,00

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria